



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1036/15 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Fabián Olaz, informa que Macarena GUATROCHI DNI: 36.334.047 y Ailen SACO DNI: 35.381.126, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: Competencias Interpersonales en la práctica de la Psicoterapia" (GUATROCHI) y "Competencias para la formulación de casos en Psicoterapia (SACO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Fabián Olaz, informa que Mauro Nahuel ADAM DNI: 36.283.604, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarlo.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00522693-UNC.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a las estudiantes Macarena GUATROCHI DNI: 36.334.047 y Ailen SACO DNI: 35.381.126, realizadas en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Macarena GUATROCHI y Ailen SACO, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía ad-honórem al estudiante Mauro Nahuel ADAM DNI: 36.283.604, para la que fue designado en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

